



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00960556- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El llamado a concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes efectuado por RD-2024-1841-E-UNC-DEC#FP, en los términos previstos en las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y N° 40, para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliares Administrativas/os del Departamento Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-2093-E-UNC-DEC#FP se ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente a las postulantes del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concursos (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación de las postulantes para la cobertura de las vacantes concursadas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del día de la fecha, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a María Laura Reynoso Leg. 60118 DNI 30.331.807 en un (1) cargo categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliares Administrativas/os del Departamento Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar a partir del día de la fecha, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a Sonia Maricel Cuevas Leg. 60514 DNI

25.656.917 en un (1) cargo categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliares Administrativas/os del Departamento Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad

ARTÍCULO 3°: Maria Laura Reynoso y Sonia Maricel Cuevas deberán completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.